



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

M. J. Ayuntamiento

Dⁿ. Juan Peyre de estaub Solters de edad
de 34 años, natural de Castetnan, Departa-
mento de los bajos Pirineos, en el Reyno de
Francia, puesto a la obediencia de V. S. con
el respecto q^e debe = Expone: q^e sin embargo
de permanecer en los Reynos de España, y
esta Ciudad el tiempo de diez y ocho años
en la casa de Comercio de por mayor de su
hermano q^u. Pedro Peyre, casado con q^ua
Mariana Motica Española, él y su clase
de transeunte, en la matrícula formada
en esta Ciudad, a consecuencia de la Real
Cedula de 8 de Abril, del año de 1807. anterior
por no perder la legitima hereditaria que
posee en el lugar de su nacimiento segun
las Leyes de aquel País: Pero no obstante esto,
es positivo q^e en ninguna ocasion se apre-
valia de fuero de Extraneidad, ni reclamaba
los privilegios de Pabellon Francés, antes
por el contrario, siempre se a sujetado a
las Leyes de este Reyno de España, y a las
acertadas providencias de V. S. Caxresidor
y de V. S. como lo verifican los Demos-
trados naturales. En las actuales circunstancias

